ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 08/2015
MODALIDAD: Contratación Directa
ID Nº DNCP Nº 286.357
EXPEDIENTE N° 305.084
LLAMADO: "Productos alimenticios-Centro de Artesanía"
FECHA: 13 de abril de 2015
HORA: 10:00

En la ciudad de Filadelfia, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación creado por Resolución IM Nº 55/2014, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres ofertas de la Contratación Directa ID 286.334 – **"Productos alimenticios-Centro de Artesanía"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 286.357 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 305.084----------

En la ciudad de Filadelfia a los diez días del mes de Abril del año dos mil quince siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y Rudolf Hildebrandt, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Productos alimenticios-Centro de Artesanía"** con ID Nº 286.357 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 305.084 de fecha 13 de Marzo de 2015.----

En la fecha al cumplirse el segundo plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente, **Carni Shop S.R.L.,** el sobre de oferta se encuentra debidamente rotulado y lacrado, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del sobre de ofertas correspondiente al oferente **Carni Shop S.R.L.**, conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Formulario N° 1, formulario de ofertas, con la siguiente planilla de precios.

	PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50112001-003	Carnaza blanca	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	29.400	294.000
2	50112001-004	Carnaza	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	33.900	339.000

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

		negra								
3	50112001-006	Lomo	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	38.700	387.000
4	50112001-009	Puchero 1ª	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	18.800	188.000
5	50112001-010	Jamón	Filas	Nacional	Kilo	Granel	3	5	37.400	187.000
6	50112001-013	Carnaza 2º	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	28.400	284.000
7	50112001-014	Fiambre	Filas	Nacional	Kilo	Granel	3	5	25.300	126.500
8	50112001-015	Rabadilla	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	33.900	339.000
9	50112001-016	Vacio	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	25.800	258.000
10	50112001-017	Carnaza 1º	Filas	Nacional	Kilo	Granel	5	10	31.000	310.000
11	50112002-001	Carne cerdo	Filas	Nacional	Kilo	Granel	19	38	31.400	1.193.200
12	50112002-002	Mortadela	Filas	Nacional	Kilo	Granel	8	15	24.400	366.000
13	50161513-001	Aceite girasol	Mirasol	Nacional	Unidad	Envase plástico 900 ml	33	66	11.500	759.000
14	50161513-002	Aceite soja	Soya	Nacional	Unidad	Envase plástico 900 ml	50	100	7.800	780.000
15	50181903-001	Galleta	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 2 Kg	18	35	17.900	626.500
16	50181903-002	Galleta seca	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 10 Kg	3	5	73.600	368.000
17	50181903-003	Coquito	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	18	35	8.500	297.500
18	50181903-004	Palito	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	18	35	8.700	304.500
19	50181903-005	Rosquita	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	18	35	8.700	304.500
20	50181903-006	Palito integral	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	18	35	10.500	367.500
21	50181903-007	Pancito	Yucubepora	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	25	50	9.000	450.000
22	50221101-001	Arroz	Cotidiano	Nacional	Unidad	Envase 5 kg	40	80	18.300	1.464.000
23	50171549-001	Yerba mate	Colon	Nacional	Unidad	Paquetes 1 Kg	33	66	13.200	871.200
24	50192902-001	Fideos	Hildebranth	Nacional	Unidad	Envase 400 g	100	200	3.200	640.000
25	50202310-002	Agua mineral	Seltz	Nacional	Unidad	Bidón 20 lts	25	50	16.000	800.000
Total Guaraníes: Doce millones trescientos cuatro mil.---------- ----										**12.304.400**

-DD.JJ de Cumplimiento de contrato por el valor de Guaraníes 12.304.100 (Doce millones trescientos cuatro mil cuatrocientos).

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051-2.003 de Contrataciones Públicas. Res. DNCP N° 3726-2.014

-Declaración jurada por la que el oferente garantía que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 1380y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP N° 3726-2.014.-

-Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, por el valor de Guaraníes 650.000 (Seiscientos cincuenta mil).-

-Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, para los productos FILAS, cortes de carnes y embutidos.

-Copia Adenda N° 01-2.015 ID N° 286.357

-Formulario de información del oferente.-

-Constancia del SIPE N° 1341710, documentos 015 y 036 vencidos, los demás están activos.

-Certificado N° 124572 de cumplimiento con el seguro social, válido hasta el 14-04-2.015

-Certificado de cumplimiento tributario N° 42727096267 válido hasta el 22-04-2.015

-Copia Cedula Tributaria N° 80019109-9

-Formulario 120 IVA periodo Fiscal 12-2.014 / 01 y 02-2.015

-Copia Boletas de pago IVA 01 y 02-2.015.-

-Copia Comprobante de Ingreso N° 0104017 y 0104022 patente comercial año 2.015.

-Fotocopia Escritura Pública de Constitución de Sociedad y de aumento de Capital de la sociedad Carni Shop S.R.L.-

-Fotocopia CIC N° 1.021.364 y 1.396.618.-

-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados de 01 al 47.-

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.

El artículo 61º del Decreto Reglamentario No. 21909/2003, establece como método de evaluación a utilizar; en primer lugar, se deberá considerar la documentación básica o sustancial, presentada por el oferente. En caso de incumplimiento o insatisfacción con las mismas, no se considerará y quedarán fuera del llamado.

El Comité de Evaluación observa las documentaciones del único oferente, que cumplen con los requisitos básicos para concursar.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

En lo referente a la oferta económica, es importante puntualizar que la misma se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Convocante. Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **Carni Shop S.R.L.**

Es nuestro dictamen

CARLOS MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco *

RUDOLF HILDEBRANDT
Enc.Dep.Agua y Medio Ambiente